AÑO CXIV - N° 29.360
CORRIENTES, JUEVES 20 de NOVIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Citaciones - Sta. Cruz *Pág: Nº 5*
Remates - Capital *Pág: Nº 5*
Remates - Bs. Aires *Pág: Nº 6*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 6*
Convocatorias *Pág: Nº 7*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 9*

Anexo: Municipalidad de Santa Rosa

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2197

Corrientes, 29 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 221-03438-2025 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y
Considerando:
Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita un refuerzo de partida con el objeto de afrontar erogaciones pertinentes al servicio de guarda y digitalización de expedientes de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de esa jurisdicción.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 256/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2198

Corrientes, 29 de octubre de 2025

Visto:
El expediente N° 160-01595-2025 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y
Considerando:
Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para registrar gastos operativos de la D.I.P.N.A.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades,

cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2.025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 266/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 2200

Corrientes, 29 de octubre de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución (D.G.R.) N° 1117/2025(S)
Corrientes, 28 de octubre de 2025

Visto:
Las actuaciones administrativas identificadas con el Nº 123-2506-10402-2024, donde por Resolución Interna N° 698/2024(S), se ordena la Instrucción de Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente EQUIDAM S.A. C.U.I.T. N° 33-71065975-9, con domicilio fiscal en Colombres 00044 Piso 2 Depto. 19 Capital Federal (1177)
Considerando:
Que, por Resolución Nº 698/2024 (S) de fecha 25 de junio 2024, se instruyó Sumario Contencioso Fiscal por infracción al Artículo 37º) ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la suma total de $1.154.774,20 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100) correspondiente a las posiciones 02/2016 05/2022.
Que, la presente actuación se inicia de acuerdo a la fiscalización realizada al contribuyente por medio del expediente 123-1107-08 959-22, orden de Inspección Nº 276/2022, en el cual se determinó la obligación impositiva del contribuyente.
Que, por Resolución Nº 0065/2025 (F) de fecha 27 de mayo de 2025 se Resuelve: ARTICULO 1º: DAR DE ALTA DE OFICIO: como contribuyente EQUIDAM S.A. CUIT Nº 33-71065975-9. ARTICULO: 2 DEJAR FIRME todas las actuaciones llevadas adelante por el Departamento de Fiscalización al contribuyente EQUIDAM S.A. CUIT Nº 33-71065975-9. ARTICULO 3º: DETERMINAR la Obligación Impositiva del Contribuyente en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la suma total de $1.154.774,20 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100).
Que, podemos decir respecto de la Omisión de Pago, estas comprenden el grupo de ilícitos tributarios que protegen intereses de índole patrimonial; es decir, el daño se produce cuando el fisco deja de percibir sumas que le son adeudadas como consecuencias de obligaciones tributarias preexistentes; por ello nos encontramos frente a lesión patrimonial cuantificada o cuantificable.
La Omisión, entonces supone el obrar del agente

infractor el haber sido causadas por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de reglamentos o deberes, no requiere un medio comisivo especial, lo que reprime la norma es una conducta culposa en el pago de una obligación fiscal. En la culpa a la cual hace referencia la norma del artículo 37º del Código Fiscal, hay una imprevisión de un resultado previsible, desde el punto de vista subjetivo y una relación causal entre el obrar negligente, imprudente etc. Y el resultado incriminado no pago de impuesto en tiempo y forma. Roberto Miguel Aguerre. Procedimiento Tributario de la Provincia de Corrientes Naturaleza y Estructura. Comentarios al Libro Primero. Ed. Moglia 2003.

Por lo tanto, quien haya presentado una declaración jurada inexacta, omitiendo el pago del impuesto resultante, aun cuando rectifique la misma antes de que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, queda incurso en el delito de omisión de impuesto. Fallo: Indigar SRL S/ Recurso de Apelación I.V.A. Tribunal Fiscal de la Nación Sala A 26/11/1997.

En este sentido la conducta requerida para la configuración de la tratada infracción fiscal, es sin lugar a dudas la culpa, enrolándose el tipo analizado en la figura de un ilícito culposo, que presume la culpa e invierte la carga de la prueba inversión que le viene dada por la presunción de legitimidad del acto administrativo. La actividad probatoria en contra de actos dictados por el fisco exige, por parte del recurrente, mucho más que su discrepancia o negación, exige aportar pruebas concluyentes y contundentes que lleve al magistrado a apreciar críticamente como se han desarrollado los hechos. Procedimiento Tributario Linc. S.A. 11683, Teresa Gomez, Carlos Maria Folco 5ta. Edición La Ley.

De esta manera la sanción administrativa no es sino un tipo de responsabilidad que surge de la comisión de un ilícito o infracción administrativa, de esta forma si se conforman o reúnen los elementos que configuran dicha infracción, necesariamente se debe imputar al autor de dichos actos la consecuencia negativas o responsabilidad que deriva de la misma: la Sanción Administrativa. De modo que en la determinación del hecho constitutivo de la infracción y en la aplicación de la sanción le corresponde intervenir a un órgano que forma parte de la Administración del Estado, previamente facultado por el ordenamiento jurídico a través de la atribución de una potestad expresa.

Que, el Código Fiscal establece: ARTÍCULO 37º: Constituirá omisión, el incumplimiento culpable, total o parcial, de la obligación de abonar los tributos, ya sea en calidad de contribuyente o responsable Artículo 37 bis.- El que omitiere el pago de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, será sancionado con una multa graduable entre el veinticinco por ciento (25%) y el doscientos por ciento (200%) del gravamen dejado de pagar oportunamente, siempre que no constituya defraudación tributaria o que no tenga previsto un régimen sancionatorio distinto.

Que, con los elementos de pruebas y la legislación aplicable al caso es opinión de este Departamento de Sumarios aplicar la multa correspondiente al 100% del monto total omitido teniendo en cuenta que el mismo no se allanó las diferencias de fiscalización detectadas.

Que, analizada la conducta fiscal del contribuyente, se advierte que la misma se encuentra tipificada en lo dispuesto en el artículo 37º del Código Fiscal, siendo en consecuencia procedente las sanciones previstas en dicha normativa.

Por lo cual, propicia se le sancione con la multa indicada por el Departamento Técnico Jurídico Sumarios.

Por Ello,

La Dirección General de Rentas

Resuelve

ARTICULO 1° APLICAR la Multa prevista en el artículo 37º del Código Fiscal vigente, Decreto N°4.142/83 y sus modificaciones, al Contribuyente EQUIDAM S.A. C.U.I.T. Nº 33-71065975-9, por la suma total de $1.154.774,20 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100), correspondiente al 100% del monto total omitido. Intimar por este acto el pago de las multas. todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro conforme lo tipifica el artículo 70º del Código Fiscal.

ARTICULO 2° NOTIFICAR al Contribuyente por el Sector Técnico Impositivo correspondiente

ARTICULO 3° HACER saber al Contribuyente que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración en el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme a lo normado por el artículo 58° del Código Fiscal vigente t.r. Decreto 4142/83;

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Cr. Alejandro Daniel Crivelli- Director General - D.G.R. Ctes.

Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

Resolución D.G.R con firma digitalizada, autorizada por Resolución General N° 135/14

I: 19/11 – V: 25/11

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 262623

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a CAROLINA RUBÍ HIDALGO DNIN° 33.948.166, con último domicilio conocido en B Lomas del Mirador calle Zaragoza N° 263 de esta ciudad a los efectos de que preste Declaración de Imputada, previa designación de su abogado defensor, de lunes a viernes de 07 a 13 hs (días hábiles) y comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "PUBLICACIÓN, REPRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES PORNOGRÁFICAS EN LA QUE SE EXHIBEN MENORES DE 18 AÑOS" conforme lo establece el arts. 128 C.P., en Corrientes, en el Expte. Nº 262.623, caratulado: "HIDALGO CAROLINA RUBÍ P/SUP. PUBLICACIÓN, REPRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE

IMÁGENES PORNOGRÁFICAS EN LA QUE SE EXHIBEN MENORES DE 18 AÑOS", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 18 de noviembre de 2025.-
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 19/11 – V: 27/11

Citaciones - Interior

Legajo N°32732/2023 U.F.R.A.C.

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la ciudad de Bella Vista (Ctes.)- Dr. Sergio German FREITAG, de fecha 30/10/2025, dictada en el marco de Legajo de Investigación Fiscal N°32732/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N°32732/2023 U.F.R.A.C- BELLA VISTA" se dispuso la NOTIFICACIÓN por el termino de tres (03) días, al ciudadano CARLOS DANIEL LOPÉZ D.N.I. N°29.518.070, argentino, nacido el 21/07/1982, con ultimo domicilio en Primera Sección Lomas Sur, Dpto. de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N°251/2025 de fecha 12/06/2025 la que se transcribe "N°251/25 Bella Vista (Ctes.), 12 de junio de 2025 Y VISTOS…; 1.- ARCHIVAR el presente legajo, de conformidad a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- Una vez firme, procédase a CONVERTIR EN DEFINITIVA LA ENTREGA de la motocicleta Marca HONDA, Modelo WAVE, de color negra, Dominio colocado A057NEH, Motor N° JA37E3829163, Cuadro N° 8CHJA3700JP024641 con su llave de ignición CARLOS DANIEL LOPEZ, DNI N° 29.518.070 con domicilio en Primera Sección Lomas Sur, Dpto. de Bella Vista (Ctes.), debiendo labrarse el acta correspondiente y dejarse las debidas constancias en la cadena de custodia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 5893. 3.-…4.- Regístrese, notifíquese a GERARDO NICOLAS GUIDO, conforme lo establecido por los arts. 278 y 99 inc. "h"; "k" y "l" del CPP - Ley 6518 y a CARLOS DANIEL LOPEZ a sus fines y efectos. Ofíciese. Dr. Sergio Germán FEITAG- FISCAL DE LA U.F.R.A.C- BELLA VISTA (Ctes.).

Dr. Sergio Germán FEITAG
I: 17/11 – V: 25/11

Citaciones - Santa Cruz

Expte. N° 9481/2214

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia de Familia N° Dos, Dr. Antonio Andrade, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz con sede en Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: SUAREZ MIRTA INEZ C/ACUÑA HUGO ALBERTO S/ ALIMENTOS, EXPTE 9481/13 se notifica al Sr. HUGO ALBERTO ACUÑA, DNI 16.456.635, el interlocutorio recaído en autos, inscripto al TOMO: XIII, REGISTRO: 38, FOLIO: 169/171 cuya parte pertinente dice: "Río Gallegos, 25 de Septiembre de 2025…Y VISTOS…CONSIDERANDO…RESUELVO: HACER lugar a la requerido por la Sra. SUAREZ MIRTA INES ordenado que la obligación alimentaria del Sr. ACUÑA HUGO ALBERTO para con el joven EZEQUIEL AGUSTIN SUAREZ debe retrotraerse el momento de su concepción…Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Corrientes, por el término de dos (2) días.-

Dra. Flavia Martín Daluiz Sec.
I: 19/11-V: 20/11

Remates - Capital

Expte. Nº 26791/81

Se hace saber, que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "SAN CAYETANO S.R.L., JESUS CANDIA, LUIS CANDIA, HITALA PASGUA LOMBARDI DE CANDIA Y EMA R. BURGOS DE CANDIA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 26791/81 previa 5 (cinco) publicaciones en el Boletín Oficial, que el Martillero Judicial ÁNGEL ALEJANDRO ARCE, Matrícula S.T.J. Ctes. Nº 383, procederá a vender EN PUBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día VIERNES, 28 de Noviembre de 2025 a las 09,30 Hs, en el domicilio de la calle Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) de esta ciudad, el siguiente BIEN INMUEBLE que a continuación se detalla: Identificado como Lote N°9, de la Mz. N°25, ubicado sobre la calle 2 entre las calles 5 y 3, del barrio Villa Montaña, 5ta sección Paraje "Pirayuí" de esta Ciudad de Corrientes (Capital), Constante de 10,00 mts. de Frente y C/Frente por 30,00 mts. de Fondo y C/Fondo. SUPERFICIE: 300,00 M2. LINDEROS: NORTE: Lote N° 10; SUR: Lote N° 8; ESTE: Lote Nº 11 y OESTE: Calle Nº 2, que es su frente, (hoy calle Bartolome Hidalgo). INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, FOLIO REAL MATRICULA Nº 4725 – Departamento Capital -A- . Antecedente Dominial: Tomo: 1; Fº: 133; Finca Número: 127; Año: 1958. Capital y T° 2-F° 497 – Finca N°265 - Año 1970 N. Marg. - Plano Duplicado de Mensura N°842 "B" y, ante la Dirección General de Catastro, bajo Adrema A1-0044039-1. TITULARES SOBRE EL DOMINIO: LUIS CANDIA, DNI N°7.523.716. DEUDAS: Ante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, obrante en autos, al 21/10/2025 alcanza la suma de $57.545,70 (pesos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con setenta centavos), BASE DE VENTA: $ 17.000.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES). CONDICIONES DE LA VENTA: Seña: 10 %. Comisión: 4%. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, ambos en el acto y en dinero en efectivo y en PESOS, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero. Haciéndose saber que en autos se encuentra abierta la Cuenta Judicial N°364264, CBU Nº 0940099328003642640012, DEL BANCO DE CORRIENTES S.A. Se hace constar que el comprador

deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación judicial del remate, debiendo el comprador, fijar domicilio procesal en la Ciudad de Corrientes (Capital). El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. GRAVAMENES INHIBICIONES EMBARGOS: No Posee. ESTADO DE OCUPACIÓN: De acuerdo a Mandamiento de Constatación obrante en Autos, el mismo es un terreno baldío. Días y Horas de Visita: el inmueble puede ser visitado por los interesados la semana previa del remate en días hábiles y en horario de 8 a 20 hs.- PUBLÍQUESE SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO (Art.273 inc. 8 LCQ).

INFORMES: dirigirse al Martillero Actuante, al Tel. 03794-15532991, de 17 a 20 hs. – Email: alearce70@yahoo.com.ar. FECHA DE REMATE: VIERNES, 28 de Noviembre de 2025. HORA: 09,30 HS.. LUGAR: Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) CORRIENTES (CAPITAL).

Dra. Valeria Maria de los Angeles Tadinack

I: 17/11 – V: 25/11.-

Remates - Buenos Aires

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 11/12/2025 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 5, 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual ROMERO CARLOS EZEQUIEL / CHEVROLET SEDAN 5 puertas CRUZE 1.8 LTZ A/T / DOMINIO NOX079/ AÑO 2014 / BASE $9488205,85/ RAJOY, ESTELA MARIS/ CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT/ DOMINIO AC085WY/ AÑO 2017 / BASE $ 17182276,25 // . Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. . Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de NOVIEMBRE de 2025.-

Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III- Leandro Ariel Agusti – Socio gerente

Sección General

Licitaciones

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Licitación Pública Nº10/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-2190-2025
APERTURA: 03/12/2025 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº673 DE FECHA 12/11/2025 con acortamiento de plazos.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de 2 (dos) camionetas Pick-Up doble

cabina 4x4, 1 (una) camioneta Pick-Up doble cabina 4x4 alta gama, 18 (dieciocho) ca-mionetas Píck-Up doble cabina 4x2, 2 (dos) vehículos furgón mixto 5 personas, 1 (un) vehículo furgón utilitario mixto y 2 (dos) vehículos furgón de carga para recambio de las distintas dependencias del Poder Judicial de Capital e Interior de la Provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.518.820.084
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 18/11/2025, para ser consultados y descarga-dos a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abier-tos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Admi-nistrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Maria Ines Gonzalez D Amico – Directora
Viviana Elizabet Niz
I: 14/11 – V: 20/11.-

Provincia de Corrientes - Ministerio de Seguridad
Licitación Publica Nº 15/25

Exp. Nº 218-00936/2025 APERTURA: 10 de Diciembre de 2025
HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 2211/25 de fecha 04-11-25
MOTIVO: PROVISION DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, CON DESTINO A LA POBLACION PENAL DE LA LOCALIDAD DE MERCEDES CORRIENTES
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 10/12/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 25° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística - (Tel.3794-454089)- Licitaciones y Compras (Tel 3794-054036) Jefatura de Policía sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes,
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 669.221.333,90 (Son Pesos: seiscientos sesenta y nueve millones doscientos veintiún mil trescientos treinta y tres con 90/100)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Atentamente.
Contaduría General de la Provincia.-
I: 17/11 – V: 25/11.-

ARCA POSADAS
Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Dirección Regional Posadas
Licitación Pública Número: 11/25 (Di Rpos)

UNIDAD CON CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO: 11/25 (DI RPOS)
CLASE: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
EXPEDIENTE: EX-2025-03822328- -ARCA-SGCFDVADPO#SDGOPII
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA SeEDE REGIONAL POSADAS y DEPENDENCIAS – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS –
COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS – PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
PLAZO Y HORARIO: DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.
ACTO DE APERTURA
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
DÍA Y HORA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – 11:00 HS.
DATOS ADICIONALES DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar
ARCA
I: 20/11 – V: 25/11

Convocatorias

Casinos del Litoral S.A.

CASINOS DEL LITORAL S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 01 de diciembre de 2.025 a las diecinueve (19:00) horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Elección de Directores y Síndicos
El Directorio.-
I: 18/11 – V: 25/11.-

Asociacion Goyana de Artesanos Independientes

La Comisión Directiva de la ASOCIACION GOYANA DE ARTESANOS INDEPENDIENTES de la cuidad de GOYA (CTES.), convoca a los señores SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 Diciembre de 2025 a las 19,30HS. En el "SALON USOS MULTIPLES(CIC NORTE)sito en Leandro Alem 101 de la ciudad de GOYA, de acuerdo a lo establecido en el art.35 del Estatuto Social.
Para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.
2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del término estatutario.
3) Lectura, consideración y aprobación de las memorias y balances generales ejercicio2018/2019-2019/2020-2020/2021-2021/2022-2022/2023-2023/2024.-
4) Renovación de Comisión Directiva.
5) Libre uso de la palabra.
La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada para Asamblea. (Art.38 Estatuto).-
La documentación a tratar en Asamblea se encuentra a disposición de los Asociados.-
Carlos Nievas – Presidente.-
Florencia Ojeda – Secretaria.-
I: 18/11 – V: 20/11.-

Jockey Club de Corrientes

Conforme lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva de la Institución en sesión de fecha 04 de noviembre de 2025, CONVOCASE a los señores Socios del JOCKEY CLUB DE CORRIENTES, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en su sede social sito en la calle Mendoza Nº 969 de esta ciudad, el día jueves 27 de noviembre de 2025 a las 19 horas; en caso de no obtenerse el quórum requerido por el art. 40 del mencionado estatuto, CITASELES en la misma fecha y en el lugar indicado para las 20.00 horas, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura y Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL (Periodo 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025).
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario General aprueben y suscriban el acta respectiva.
Corrientes, 14 de noviembre de 2025.
Juan Romero Pucciariello – Presidente.-
José Gerónimo Arriola Grillo - Secretario General.-
I: 18/11 – V: 20/11.-

APICC, Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes

APICC, ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE Y DE ACUERDO A LO RESUELTO EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025, CONVOCA A LOS SOCIOS ACTIVOS QUE FIGURAN EN EL PADRÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 103 INICIADO EL 01 DE ABRIL DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025, A REALIZARSE EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 20 HS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN, SALTA 769 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA DE LA CONVOCATORIA
2) DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) SOCIOS ASAMBLEÍSTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO
3) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL DEL 103° EJERCICIO ECONÓMICO PERÍODO 01/04/2024 – 31/03/2025
4) RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2025-2027
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:
ARTICULO: 22 – Las Asambleas se celebrarán válidamente una (1) hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes. Si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, excepto para los casos de reforma de Estatuto o disolución social, en que se requerirá como mínimo, el veinte (20) por ciento de los socios con derecho a voto Serán presididas por el Presidente de la institución o en su defecto por quien la Asamblea designe por pluralidad de votos emitidos, teniendo derecho a voto únicamente en caso de empate.
El Estatuto Social vigente fue aprobado por Decreto N° 1989 del Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24 de Junio de 1997- Insp. Personas Jurídicas Expte N° 221-31-03-0528/97
Corrientes, 17 de noviembre del 2025
Federico Martin Grûnwaldt - Secretario
Cr. Augusto Massochi – Presidente
I:18/11 – V:20/11

Sociedad de Cardiología de Corrientes

La Sociedad de Cardiología de Corrientes CONVOCA a todos sus miembros a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día SÁBADO 13 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 20:00hs, en EEUU 955 en la ciudad de Corrientes.
Los temas a tratar serán:
1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2.- Considerar y eventualmente aprobar la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización que fueran enviados por correo electrónico.
3.- Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la nueva Comisión Directiva 2026.
Celina García Matta
I:19/11 – V:25/11

Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
Corrientes, 18 de noviembre de 2025
En reunión del día 17 de noviembre del año 2025, el Directorio del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del mes de diciembre de 2025, a las 19:00 horas, a celebrarse en la Sede Central de la institución sita en la calle La Rioja N°1240 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos (2) profesionales matriculados asambleístas para firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2) Consideración del Proyecto de reforma y modificación del Estatuto respecto de los artículos 11°, 13° inc. b) y 36, la eliminación del Título XI y de su artículo 16° referidos al cargo de Vicepresidente, las reformas respecto del Título XX (Decreto N°2971) referido al Procedimiento Electoral y de la creación del órgano Revisor de Cuentas.
Se deja constancia de que ejemplares del Proyecto de Reforma del Estatuto del Consejo Profesional estarán a disposición de los señores profesionales matriculados para ser retirados en la Sede Central de nuestra Institución y en las Delegaciones del interior.
Asimismo, será publicado en todos los medios virtuales de la Institución.
ARTÍCULO 43º: Las Asambleas funcionarán con la presencia de la mitad más uno de los inscriptos. Si pasada media hora de la citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los matriculados presentes, para que se constituya válidamente.
Arq. Victoria Cruz - Secretaria
Ing. Civil Guillermo Daniel Zaninovich – Presidente
I:19/11 – V:20/11

Sección Comercial

Testimonios

FIDEICOMISO SAN MARTIN 49

Denominación: "FIDEICOMISO SAN MARTIN 49", conformado de la siguiente manera:
Domicilio: Calle Junin Nº 766 – 2º Piso, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
Fiduciarios: TCE FIDUCIARIA SAS CUIT NRO 30-71823248-8, con domicilio en calle Junin N° 766 Piso 2° dpto 6 de esta ciudad , a mérito del Contrato social celebrado el 14/08/2023 e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo Nro 1302 - Folio 1302 - Libro I - Tomo I – de Sociedades por Acciones Simplificadas Legajo Nro 1.302 el 08/09/2023, representada en este acto por el Administrador Titular señor SEBASTIAN FABIANI Titular Documento Nacional de Identidad Número 28.302.590 CUIT Nº 20-28302590-1, nacido el 06 de enero de 1981, divorciado en primeras nupcias con Belen Esquivel, con domicilio en esta ciudad en calle Misiones 979, argentino, mayor de edad y hábil, cuya identidad es justificada por afirmación de conocimiento por mi efectuada de conformidad al artículo 306 apartado b) del Código Civil y Comercial de la Nación.-
Fiduciantes / Beneficiarios Titulares: a) Fiduciantes Clase A: los señores, JUAN FRANCISCO FAGNANI Titular Documento Nacional de Identidad Número 26.847.140 CUIT Nº 20-26847140-6, nacido el 09 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Rocio Serrano Documento Nacional de Identidad Número 27.358.970, CUIL N° 27-27358970-3, nacida el 06 de junio de 1979, domiciliados en esta ciudad en San Martin 205 – Piso 12"A" ; el señor OSVALDO NICOLAS FAGNANI, Titular Documento Nacional de Identidad Número 21.135.456, (CUIT Nº 23-21135456-9), Nacido el 14/11/69, divorciado en 1ras nupcias con Maria Eugenia Cima, domiciliado en calle Misiones 1.465 de esta ciudad de Corrientes; y el señor ALFREDO LUCIANO FAGNANI Titular Documento Nacional de Identidad Número 27.715.179 CUIT Nº 20-27715179-1, nacido el 03 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Melania Laura Brollo Documento Nacional de Identidad Número 30.499.082, CUIL N° 27-30499082-7, nacida el 11 de marzo de 1984, ambos con domicilio en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, en Calle Patagonia 3064; el señor RODOLFO WALTER PASI WULFF Titular del Documento Nacional de Identidad Numero 21.067.315 CUT N 20-21067315-7, Nacido el 07 de noviembre de1969, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Meana Documento Nacional de Identidad Número 20.939.100, CUIT N° 27-20939100-7, nacida el 07 de junio de 1969, con domicilio en Paso de la Patria, San Cosme Fracción del Duplicado 1213 E, todos son argentinos, mayores de edad, b) Fiduciantes Clase B: Son los distintos inversores que aportarán el dinero necesario o en su defecto cualquier otros tipos de aportes, para ejecutar y llevar a cabo la construcción del edificio y en general para todos gastos indispensable y necesarios para solventar la ejecución total de la obra, incluidos proyectos, materiales, manos de obra, honorarios profesionales, impuestos, aportes, seguros, subdivisión y cualquier otros que sea necesarios hasta la adjudicación de las unidades a dichos fiduciantes-beneficiarios o a quienes éstos ceden eventualmente sus derechos.
Objeto: CONSTITUCION de FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE LA VARIANTE DE CONSTRUCCION AL COSTO.-
Con el fin de materializar el proyecto, preservar la integridad del dominio del inmueble hasta la finalización de la obra en general, la afectación del edificio al régimen del derecho real de propiedad horizontal y la transmisión del dominio pleno de las

unidades a favor de los Fiduciantes- Beneficiarios y/o posibles Cesionarios, es que las partes han resuelto constituir un FIDEICOMISO INMOBILIARIO de la variante de construcción al costo, que a los efectos y/o fines legales, jurídicos, registrales y/o impositivos que pudieran corresponder, se denominará: "FIDEICOMISO SAN MARTIN 49" y tendrá su domicilio legal constituido en Junin 766 – 2do Piso, de esta ciudad, cuyos términos y condiciones se regirán por el Código Civil y Comercial de la Nación (articulo 1666 y siguientes del citado cuerpo legal) y las demás normas que regulan su aplicación y el presente contrato, atento a las siguientes clausulas y estipulaciones.

Plazo: Duración de Treinta (30) años, contratados a partir de la celebración del contrato.

Patrimonio Fideicomitido: se denomina así al inmueble, de propiedad exclusiva de los señores OSVALDO NICOLAS FAGNANI, JUAN FRANCISCO FAGNANI, ALFREDO LUCIANO FAGNANI y RODOLFO WALTER PASI WULFF - Fiduciantes Clase A,, sobre el cual se llevará a cabo la ejecución y construcción del edificio objeto del presente contrato, el que a continuación se describe: ubicado en esta ciudad, ubicado en esta ciudad, sobre calle SAN MARTIN entre las de PADRE BORGATTI y DON BOSCO, que según Duplicado de mensura Nº 31975 "U" se individualiza como un POLIGONO conformado por la metras "ABCDA", constante de las siguientes medidas: de la letra A a la B, DIECISEIS metros NOVENTA Y SIETE centímetros (16,97 m), de frente al Sur, de la letra B a la C: VEINTITRES Metros VEINTICINCO Centímetros (23,25 m); del la letra C a la D: DIECISEIS metros NOVENTA Y TRES centímetros (16,93 m); de allí a la letra A: VEINTITRES Metros VEINTITRES Centímetros (23,23 m). Superficie Total: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (393,09 m2).

En el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Folio Real Matricula Nº 74634, del departamento Capital. En la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria: A1-148827-1. En el Registro de la Propiedad Municipal: Al Folio: 3210/11; Finca: 2205, Tomo: 17, Libro: 4, año: 2024.-

Observaciones: CONSTITUCION de FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE LA VARIANTE DE CONSTRUCCION AL COSTO: "FIDEICOMISO SAN MARTIN 49" y tendrá su domicilio legal constituido en Junin 766 – 2do Piso, de esta ciudad.-

FUNCIONARIO AUTORIZANTE: Esc. ANA MARIA DE LA SOTA .-

LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: CORRIENTES, 10/07/2025.-

ESCRITURA NUMERO: Escritura Número 89.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-16-10-3948-25 Caratulado FIDEICOMISO SAN MARTIN 49 S/Insc. constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-11-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

VILAS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Mediante Acta Nº 69 de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de VILAS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., con domicilio en 25 de Mayo y Bartolomé Mitre N° 0 de Goya (Ctes), celebrada el 30/04/2025 se eligió un nuevo Directorio y por Acta Nº 472 de Directorio celebrada el 30/04/2025 se distribuyeron los cargos, quedando conformado los órganos de Dirección y Fiscalización de la siguiente manera:

DIRECTORIO:

PRESIDENTE: Maria Virginia Vilas, nacida el 24/01/1977, argentina, soltera, de profesión Directora S.A., domiciliada en Colon N° 1.015 de Goya (Ctes.), D.N.I. N° 25.718.239.

VICEPRESIDENTE: María Agustina Vilas, nacida el 29/05/1978, argentina, divorciada, de profesión Contadora Pública., domiciliada en Bartolomé Mitre Nº 1.039 de Goya (Ctes.), D.N.I. Nº 26.645.233.

DIRECTOR TITULAR: Julio Alberto Vilas, nacido el 30/10/1941, argentino, casado, de profesión Director S.A., domiciliado en España Nº 242 de Goya (Ctes.), D.N.I. Nº 5.755.156.

DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Venialgo, nacido el 16/08/1977, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 1.047 de Goya (Ctes.), D.N.I. N° 26.234.680.

VENCIMIENTO DE MANDATOS: 30/04/2027

ORGANO DE FISCALIZACION:

SINDICO TITULAR: Eduardo Francisco Balestra, nacido el 06/02/1956, argentino, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Juan E. Martínez N° 433 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 12.216.992.

SINDICO SUPLENTE: Lisandro Balestra, nacido el 24/11/1987, argentino, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en M. I. Loza Nº 904 de Goya (Ctes), D.N.I. Nº 33.310.278.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 21-4166-25 Caratulado VILAS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13/11/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

CONDOMINIOS CORRENTINOS SAS

Se hace saber que por Acta N°6, celebrada el 28/03/2025 por CONDOMINIOS CORRENTINOS SAS, CUIT:30-71715313-4, inscripta bajo el número 622, LIBRO I, TOMO I, Legajo N°622, en sede social cita en calle JUJUY 950 se resolvió por unanimidad designar como Administradora Suplente a la Señora Pucciariello Matilde, DNI: 33.792.151 y la continuidad de la Señora Pucciariello Josefina DNI: 32.306.339 como Administradora Titular, por el tiempo que dure la sociedad. -

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-07-

2566/25 Caratulado CONDOMINIOS CORRENTINOS SAS S/Insc. cambio de administrador Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-11-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

CONDOMINIOS CORRENTINOS S.A.S.

Se comunica que, por Instrumento privado de fecha 14/05/2025, los señores JUAN JOSE MACHADO, Documento Nacional de Identidad número 29.184.601, CUIT/L N° 20-29184601-8, Argentino nativo, nacido el 17 de Abril de 1981, profesión: Empresario, estado civil Casado, domiciliado en la calle Jujuy número 950, piso 1, departamento A, de esta ciudad, y la señorita JOSEFINA PUCCIARRIELLO, Documento Nacional de Identidad número 32.306.339, CUIT/L N°27323063392, Argentina nativa, nacida el 02 de Junio de 1986, profesión: Licenciada en ADMINISTRACION, estado civil Casada, domiciliada en la calle Jujuy número 950, piso 1, departamento A, de esta ciudad, únicos socios de la razón social "CONDOMINIOS CORRENTINOS S.A.S", CUIT N° 30-71715313-4.-, CEDIERON a favor de la señorita MATILDE PUCCIARIELLO, Documento Nacional de Identidad número 33.792.151, CUIT/L N° 27-33792151-0, Argentina nativa, nacida el 20 de Abril de 1988, profesión: Comerciante, estado civil casada, domiciliada en la calle Tucumán número 1031, 2, A, Barrio La Cruz, de esta ciudad, la cantidad de: 1) el socio JUAN JOSE MACHADO, CEDE Y TRANSFIERE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de forma gratuita, sin cargo o condición alguna, a favor de MATILDE PUCCIARIELLO, la totalidad de sus acciones las cuales hacen un total de doce mil novecientos sesenta (12.960) acciones; que tiene y le corresponde en la razón social, 2) la socia JOSEFINA PUCCIARRIELLO CEDE Y TRANSFIERE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de forma gratuita, sin cargo o condición alguna, a favor de MATILDE PUCCIARIELLO la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta (8.640) de sus acciones que tiene y le corresponde en la razón social, entidad debidamente Inscripta en la Inspección General de Personas Juridicas de Corrientes bajo número: 622; Folio: 622, Libro: I Tomo I de Contrato de SAS, Legajo N°622, en fecha 12 de Mayo de 2021.- LA CESION SE REALIZA DE FORMA GRATUITA, SIN CARGO O CONDICIÓN ALGUNA: La presente Cesión fue autorizada mediante Acta N° 6 de fecha 28/03/2025 de reunión de socios de la firma CONDOMINIOS CORRENTINOS S.A.S.- Asimismo a en consecuencia las partes modifican II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle JUJUY 950, Piso 1º, Departamento A, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) JOSEFINA PUCCIARIELLO, suscribe la cantidad de 21. 600 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) PUCCIARIELLO MATILDE, suscribe la cantidad de 21. 600 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad".- LUGAR Y FECHA: Corrientes, Capital, 14 de Mayo del 2025.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-04-07-2565/25 Caratulado CONDOMINIOS CORRENTINOS S.A.S. S/Insc. cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-11-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

IRON SOL

SE HACE SABER: que la firma "IRON SOL S.R.L.", CUIT: 30-71562058-4, constituida en instrumento privado, de fecha 02 de mayo de 2017, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo N°00616, Folio 00616, Libro VI, Tomo I, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 24 de mayo de 2017; y Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 12 de Marzo de 2024, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo N°03310, Folio 03310, del Libro X, Tomo V de S.R.L., el 03 de Junio de 2024; por Acta de Reunión de Socios, de fecha 25 de octubre de 2024, los socios resuelven y aprueban por unanimidad el cambio de Jurisdicción de la provincia de Corrientes, a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y modificar la sede social de Antártida Argentina 1613 ciudad de Corrientes provincia de Corrientes, a la calle Juana Manzo N°205, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se modifica la cláusula 2° del contrato Social, a fin de que refleje el cambio de jurisdicción, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:"SEGUNDA: Domicilio: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando los socios autorizados para establecer sucursales, agencias, filiales, locales de venta, depósitos, representaciones o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero" que fue inscripto en el registro de la Inspección General de Justicia, bajo el número 10884, del libro 176 de SRL, en Buenos Aires, 06 de octubre de 2.025, inscripto en Inspección General de Justicia bajo N°10.884; del Libro 176; de S..R.L. el 06 de octubre de 2.025 en la ciudad de Buenos Aires.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-10-3993-25 Caratulado IRON SOL S/Insc. cambio de jurisdicción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-11-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

SOLUTION TECH S.A.S.U

Se hace saber que en Asamblea General de Accionistas de fecha 02/10/2021, se procedió a la elección del cargo de Administrador Suplente de la firma "SOLUTION TECH S.A.S.U" CUIT Nº 30-71728383-6, quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Administrador Titular: Sebastián José López Noir – DNI Nº 31.686.032 Administrador Suplente: Sergio Alejandro Zalazar – DNI Nº 17.281.163. Por el término de duración de la sociedad.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-08-3046/25 Caratulado SOLUTION TECH S.A.S.U S/Insc. Cambio de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17/10/2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

SAN JUAN CRUZ S.R.L

SAN JUAN CRUZ S.R.L – CUIT Nº 30-70709680-9 Sede social: Calle Salta Nº 226, Bella Vista. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/05/2025, se procedió a la elección de autoridades: Socio Gerente: Ing. Martín Bruzzo – DNI Nº 18.036.812 Gerente Suplente: Ing. Miguel Bruzzo – DNI Nº 21.868.223 Por el término de cinco (5) años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3802-25 Caratulado SAN JUAN CRUZ S.R.L S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-10-2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

YVATE S.A

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/06/2025, celebrada en la sede social de "YVATE S.A.", han resuelto la designación de los nuevos miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: VICTORIA VALENTINA RELATS, DNI 18.133.052 y DIRECTOR SUPLENTE: CONRADO JULIO CIMINO, DNI 14.689.544.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4350-25 Caratulado YVATE S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13/11/2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

NIKAI S.A.

Se hace saber, que en la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 04/03/2024, celebrada en la sede social de "NIKAI S.A." han resuelto la designación de los nuevos miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: VICTORIA VALENTINA RELATS, DNI 18.133.052 y DIRECTOR SUPLENTE: CONRADO JULIO CIMINO, DNI 14.689.544.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-434975Caratulado NIKAI S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13/11/2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 20/11 – V: 20/11

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial